Por parte de vos don Joan Matheos Lucerga
me a sido hecha relacion que por escriptura
que otorgo el dho don Lope de Silbana barro
en la dha ciudad a veinte y quatro de abril
deste año ante Julian Palacios de Vudanis
mi escrivano en ella vendio el dho oficio a don Joseph
Thomas montijo de herrera el qual por otra escriptura
que tambien otorgo en ella a veinte y seis de dho
mes y año ante el mismo escrivano os vendio a vos
el dho oficio en precio de dozientos y cinquen
ta ducados de vellon como lo podia mandar ver
por dhas escripturas de venta que con otros papeles
en el mi consejo de la camara fueron presenta
dos suplicandome sea servido de daros titulo
del dho oficio como la mi merced fuese y yo lo
tenido por bien y es mi voluntad que aora
y de aqui adelante vos el dho don Joan Ma
theos Lucerga seais mi jurado de la dha ciudad
de Lorca en lugar del dho don Lope de Sil
bana barro que tengais este oficio como el le
tenia por juro de heredad perpetua muerte para
siempre jamas y con las demas calidades y
condiciones contenidas y declaradas en una
cedula del Sr. Rey don Phelipe quarto de qua
tro de Julio de mill seiscientos y veinte y nue
ve por donde hizo esta merced a Joan Garria galbe
que entonces le tenia la qual mando se en
tienda con vos y con las demas personas que
adelante sucedieren en dho oficio y al con
sejo justicia regidores caballeros escuderos
oficiales y hombres buenos de la dha
ciudad que luego que con esta mi carta